



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2020 00195 00
Proceso	Verbal
Demandante	JOSE LUIS BERBESI
Demandado	SPORTY CITY S.A.S.
Tema	Requiere demandante allegue certificación cuenta de ahorros o corriente para consignación dineros pago condena.

Con ocasión de la petición de entrega de los dineros elevada por el apoderado de la parte demandante (DR. Johan Echeverri Ocampo), el cual tiene poder expreso para recibir conferido en los mandatos adosados con el escrito, se **accede** a lo solicitado. No obstante, previamente debe dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR PSCJC20-17 de abril 29 de 2020 expedida por el CSJ, adoptada como medida temporal dada la contingencia sanitaria COVID -19, en virtud de lo cual los dineros se entregarán a través de consignación a cuenta. Por ello, se requiere al apoderado interesado para que acredite o allegue certificación de la cuenta de ahorros o corriente que posee, y además informará el número de identificación y el correo electrónico correspondiente, a efectos de poder realizar la transacción de pago por abono a cuenta en el PORTAL WEB TRANSACCIONAL DEL BANCO AGRARIO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

**JONATAN RUIZ TOBÓN
JUEZ**

1

Firmado Por:

Jonatan Ruiz Tobon

Juez

Civil 010 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp
310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**aa2627338a5e9716c394b1a91b5c14e087509b996636788ef1245fa611e9c9
e2**

Documento generado en 05/08/2021 02:54:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>